



### C I R C U L A R CSJBOYC21-508

Fecha: 14 de diciembre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles de Circuito, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Laborales del Circuito, Civiles Municipales, Juzgados Promiscuos Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Proceso de Liquidación Patrimonial de Jaime De Jesús Herrera Giraldo."

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Santander.  Radicado: EXTCSJBOY21-6348.	Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga – Santander.	Oficio Circular 0090 del 17 de enero de 2021, mediante el cual comunica que en el proceso radicado No. 680014003027-2019-00574-00, se dictó auto de fecha 17 de enero de 2020, solicitando se informe que se adelanta trámite de liquidación patrimonial del señor Jaime De Jesús Herrera Giraldo.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM